

## ANUNCIOS OFICIALES

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 23 de diciembre de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3,128
Libras .....	80,660
Dólares .....	10,950
Francos suizos .....	252,970
Francos belgas .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos, moneda legal...	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Relación de cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 24 hasta el 30 de diciembre de 1951, salvo aviso en contrario:

Dólares .....	39,65
Dólares de cuenta Convenio (1) .....	39,59
Dólares Canadá .....	36,82
Francos franceses y marroquíes .....	11,27
Francos suizos libres .....	911,84
Francos suizos de cuenta Convenio .....	910,47
Francos belgas .....	79,18
Libras esterlinas .....	110,37
Libras de cuenta Islandia .....	110,20
Florines .....	1,041,84
Escudos libres .....	137,14
Escudos de cuenta convenio .....	136,93
Deutschmark (billetes) .....	9,41
Libras .....	6,38
Coronas suecas .....	7,65
Coronas danesas .....	5,73
Coronas noruegas .....	5,54
Pesos mejicanos .....	4,57
Cruceiros (billetes) .....	119,35

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Alemania, Bolivia, Cuba, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

#### Españoles fallecidos en el extranjero Consulado General de España en La Habana

El señor Cónsul General de España en La Habana comunica a este Ministerio el fallecimiento de José Ramón Martínez Bouza, de setenta y siete años de edad, natural de Arés (La Coruña), hijo de Ramón y de Dolores, viudo, comerciante, ocurrido el día 3 de mayo pasado.

### DELEGACIONES DE INDUSTRIA

#### ALICANTE

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Industrias Pareja, S. L.  
Emplazamiento: Elche, avenida de Eugenio D'Ors, número 66.

Objeto de la ampliación de industria: Fabricación de caramelos, grageas, dulces y turrones, con la ampliación de:

Un montacargas, con motor de un H. P. una máquina continua para cortar caramelos, con motor acoplado de un H. P., y tren refrigerador para la misma, con motor de 1/3 H. P. Cuatro bombos para gragear, de 50 kilos, con motor a transmisión de cuatro H. P. Una caldera de vapor, vertical, tipo «Field», de 25 metros de superficie y bomba de alimentación agua. Cuatro boxets de hierro fundido, de 700 milímetros de diámetro, con su removedor, para funcionar a vapor, con transmisión. Una caldera de cobre, doble fondo, de 150 litros, para funcionar a cinco atmósferas vapor, a transmisión. Un molino mezclador con solera giratoria de

## AVISO IMPORTANTE

### Normas para el pago de la suscripción de 1952

Se recuerda a todos los suscriptores a este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO que el pago de las suscripciones debe realizarse NECESARIAMENTE POR ANTICIPADO, por lo que es preciso que antes de 1.º de enero de 1952 remitan el importe correspondiente a la suscripción, en evitación de que sean dados de baja por falta de pago y perseguido el descubierto que pudiera resultar en la forma dispuesta en el artículo 27 del Reglamento de este BOLETIN.

La tarifa de suscripción para España es de 260 pesetas anuales, 130 pesetas al semestre o 65 pesetas al trimestre.

**SUSPENSION DEL SERVICIO.**—Es conveniente para todos los suscriptores verificar el pago por la anualidad completa en una sola vez, si fuera posible, a fin de evitar que sea suspendido el servicio en el caso de retrasarse algún trimestre en el envío del giro, por olvido involuntario o por otras causas, ya que al reanudarse aquél, no podrán reclamar los ejemplares que se dejaron de remitir en virtud de la suspensión transitoria.

Esta Administración podrá comenzar, sin más aviso, a partir del 1.º de enero próximo, a interrumpir el envío de aquellas suscripciones que no hayan sido abonadas, ya que es preceptivo el PAGO ADELANTADO.

### LAS REMESAS DE GIRO DEBERAN EFECTUARSE PRECISAMENTE CON EL MISMO NOMBRE QUE FIGURA EN LA FAJILLA DEL «BOLETIN» QUE RECIBE CADA UNO

1.250 milímetros y motor acoplado de cuatro H. P. Un molino de golpeo «Duplex» para azúcar lustre, con motor acoplado de dos H. P. Una tostadora de almendra, de 100 kilos. Una batidora «Baby», con motor acoplado de 1/3 H. P. Dos motores con un total de 10 H. P. para el funcionamiento de la transmisión de las máquinas que no lo llevan.

Producción: Caramelos, 15.000 kilogramos al mes. Peladillas y grageas, kilogramos 10.000 al mes. Dulces, 750 kilogramos al mes. Turrones, 25.200 kilogramos mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Mola, número 21.

Alicante, 20 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.  
8.152—O.

#### LEON

##### LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Eléctricas Leonesas, S. A.  
Objeto: Construcción de un transformador de 15 KVA. y 10.000/220 voltios y línea de conexión con la general de la empresa peticionaria para electrificar fincas en Matalobos del Páramo.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 10 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.  
8.149—O.

Peticionario: Eléctricas Leonesas, S. A.  
Objeto: Construcción de tres transformadores de cinco KVA.: uno de 7,50 KVA., uno de 10 KVA. y otro de 20 KVA., y 10.000/220 voltios y línea de conexión con la general de la empresa peticionaria para electrificar fincas en Santa María del Páramo.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo

de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 16 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos,  
8.150—O.

#### VALENCIA

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa Agrícola de San Blas.

Objeto: Ampliar su almazara con una prensa hidráulica y otros elementos auxiliares.

Producción: 15.400 kilogramos de aceite de oliva al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 14 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.  
8.151—O.

Peticionario: Don Estanislao Mompó Such.

Objeto: Instalar en su industria de pastas de té, bombones y caramelos una prensa de rodillos sobre banco, una prensa de columna y una mesa recipiente con calefacción eléctrica, sita en Valencia.

Producción: Pastas de té, bombones y caramelos, 40.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 14 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.  
8.166—O.

Peticionario: Don Ramón Gabriel Salvador.

Objeto: Ampliar con dos tornos revólver y tres bombos limpieza su industria de artículos de ferretería sita en Manises.

Producción: Los clavos-ejes de bisagras, 60.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 12 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

8.161—O.

Peticionario: Don Otón Fite Millars.

Objeto: Ampliar su industria de tintorería industrial, por retribución, sita en Onteniente, con la instalación de una sección completa de blanqueo, una máquina «Jigger» para tintar y otros elementos.

Producción: Por valor de unas doscientas mil pesetas anuales, aumentando en un 80 por 100.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 12 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

8.162—O.

Peticionario: Industrias Alimenticias de Levante, S. A.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de galletas y chocolates una sección para fabricar caramelos.

Producción de la ampliación: 7.000 kilogramos anuales de caramelos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 12 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

8.163—O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Vila Ahulló. Objeto: Instalar en Alcira una industria de serrería.

Producción: Un metro cúbico de madera aserrada por día.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, por triplicado, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 12 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

8.164—O.

#### VALLADOLID

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: F. A. D. A.

Objeto: Ampliación de su industria de fabricación de objetos de aluminio con una sección para fabricar motores ligeros para motocicletas, así como también construcción de motocicletas en sus distintas modalidades, tanto de turismo como para transporte de mercancías.

Producción: Cien unidades mensuales. Se emplearán materiales existentes en España.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los

escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 12 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano. 8.160—O.

#### DIPUTACIONES PROVINCIALES

##### ALBACETE

##### Sección de Personal

##### CONCURSO

El «Boletín Oficial» de esta provincia número 150, de 14 del actual, publica anuncio convocando concurso, previo examen de aptitud, para la provisión en propiedad de una vacante de Conductor de automóviles, dotada con el sueldo anual de 5.700 pesetas y demás emolumentos que corresponden al personal de su categoría.

Las solicitudes se admiten en plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparecer en este periódico oficial, en el negociado correspondiente de la Secretaría, en el que pueden ser examinadas las bases por cuantos lo desearan.

Albacete, 15 de diciembre de 1951.—El Presidente (ilegible). 2.894—O.

##### CONCURSO-OPOSICIÓN

Publica el «Boletín Oficial» de esta provincia número 150, de 14 del actual, las bases que han de regir en el que se anuncia para provisión en propiedad de la vacante de Regente de la Imprenta Provincial, dotada con el sueldo anual de 10.950 pesetas, más gratificación de 1.000 por administración de dicho «Boletín».

Las solicitudes se admiten en el Registro general de esta Secretaría en plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de insertarse este anuncio en este periódico oficial.

Las bases pueden examinarse en el mismo plazo y sitio.

Albacete, 15 de diciembre de 1951.—El Presidente (ilegible). 2.893—O.

#### A Y U N T A M I E N T O S

##### OVIEDO

##### CONVOCATORIA DE OPOSICIONES A PLAZAS DE OFICIALES ADMINISTRATIVOS

El Ayuntamiento de Oviedo convoca a oposiciones para proveer en propiedad cuatro plazas de Oficiales administrativos de tercera clase, dotada cada una de ellas con el haber anual de 9.450 pesetas, habiendo de disfrutar también cada uno de dichos Oficiales un doce y medio por ciento de sus haberes en concepto de plus de carestía de vida, en tanto que éste no sea suprimido por acuerdo de la Corporación municipal.

Dicha convocatoria aparece inserta en el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo» número 282, correspondiente al día 14 del actual mes de diciembre.

De las cuatro plazas a proveer se reserva una para Caballeros mutilados de guerra por la Patria, y las otras tres plazas se proveerán como del cupo libre entre los solicitantes que reúnan las condiciones de carácter general que se indican en dicha convocatoria.

El plazo para la presentación de solicitudes, con los correspondientes documentos, es de un mes, improrrogable, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo» ya citado.

Oviedo, 17 de diciembre de 1951.—El Alcalde Presidente (ilegible). 2.909—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO URQUIJO

#### AMPLIACIÓN DE CAPITAL

Acordada la ampliación de capital de este Banco hasta 200 millones de pesetas por Junta general extraordinaria celebrada el día 10 del actual, y obtenida la necesaria autorización ministerial, se crean 50.000 acciones nominativas, números 150.001 al 200.000, de mil pesetas nominales cada una.

Los señores accionistas tendrán derecho preferente de suscripción en la proporción de una acción nueva por cada tres antiguas que posean, que deberán ejercitar mediante presentación de los extractos de inscripción correspondiente para su estampillado. A los señores accionistas que deseen ceder la totalidad o parte de sus derechos, se les facilitará el correspondiente documento, pudiendo solicitarlo a la Central de este Banco previa presentación de los extractos de inscripción. Transcurrido el día 31 de diciembre actual, el documento acreditativo de derechos quedará sin valor ni efecto alguno.

El tipo de emisión será de 150 por 100, comprendidos gastos.

Estas acciones comenzarán a disfrutar de los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1952.

La suscripción se efectuará por medio de los correspondientes boletines y entrega de su total importe, todos los días laborables, en las oficinas de nuestra Central dentro del plazo comprendido entre el 20 y el 31 de diciembre corriente.

Si resultaren acciones sobrantes en esta suscripción, el Consejo de Administración acordará lo que sea procedente hacer con las mismas.

Madrid, 20 de diciembre de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel de Urquijo y Ussía.

8.159—P.

### BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

#### OVIEDO

Habiendo sufrido extravío la consignación a vencimiento fijo número 5.327, por seis mil pesetas, a nombre de don Belarmino Bango Rodríguez, de Tamón (Carrifio), emitido con fecha 22 de agosto de 1951, se hace público su pérdida y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes del 18 de enero de 1952, pues transcurrido el plazo sin reclamación de tercero este Banco anulará el original y expedirá nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 18 de diciembre de 1951.—El Subdirector, Reinaldo Ruiz Alvarez.

8.174—P.

### BANCO URQUIJO

En uso de las facultades que le confiere el artículo 27 de los Estatutos, y de acuerdo con lo establecido por el Decreto de 31 de diciembre de 1941, el Consejo de Administración de este Banco ha acordado repartir a los señores accionistas un dividendo complementario, correspondiente a los beneficios obtenidos en el ejercicio de 1951, de cincuenta pesetas por acción, siendo de cuenta del accionista el impuesto de Utilidades.

El pago de este dividendo tendrá lugar, a partir del día 2 de enero próximo, en este Banco y en sus Sucursales y Agencias, mediante la presentación de los correspondientes extractos de inscripción.

Madrid, 20 de diciembre de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel de Urquijo y Ussía.

8.107—P.

**COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD****AVISO A NUESTROS OBLIGACIONISTAS**

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas que a partir del próximo día 2 de enero procederemos, con arreglo a las disposiciones legales vigentes, al pago de los intereses de nuestras obligaciones

SERIE 7. <sup>a</sup> —	Cupón núm.	59
» 9. <sup>a</sup> —	» »	102
» 10. <sup>a</sup> —	» »	80
» 11. <sup>a</sup> —	» »	32
» 12. <sup>a</sup> —	» »	23

**SOCIEDAD HIDROELECTRICA DEL GUADIARO****CUPÓN NÚM. 65**

También se abonarán desde dicha fecha las obligaciones

SERIE 9.<sup>a</sup> — Emisión de 1926 de esta Compañía, amortizadas en reciente sorteo, cuyas listas están expuestas en los Bancos para conocimiento de nuestros obligacionistas.

Los Bancos encargados de efectuar estos pagos son:

Banco de Vizcaya, Banco Urquijo, Banco Español de Crédito, Banco Central, Banco Hispano Americano y sus respectivas Sucursales.

Sevilla, diciembre de 1951.—El Consejo de Administración.  
727—P.

**OLIVER, S. A.**

Avenida Generalísimo Franco, 417

**BARCELONA**

La Junta general extraordinaria de accionistas ha acordado poner en circulación 475 acciones al portador, de valor nominal quinientas pesetas cada una. De conformidad con lo dispuesto por la Orden ministerial de 28 de febrero de 1947, se abre pública suscripción de dichos títulos, quedando abierto el plazo el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y cerrado quince días después.

Las acciones de esta Sociedad no se cotizan en Bolsa y la suscripción se hace a la par, con impuestos a cargo del suscriptor, debiendo desembolsarse el importe del nominal en el momento de la suscripción, sin perjuicio de los reintegros que procedan en caso de exceso de suscripción.

Barcelona, 17 de diciembre de 1951.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, J. Valenciano.

8.055—P.

**MARCONI ESPANOLA, S. A.****DESEMBOLOSOS DE DIVIDENDOS PASIVOS**

A partir del día 1.º de enero próximo, y hasta el 15 de dicho mes, los señores suscriptores de las nuevas acciones de esta Sociedad, correspondientes al aumento de capital acordado en 29 de mayo del corriente año, que abcharon ya el primer plazo del 50 por 100, procederán a ingresar el segundo plazo, de un 25 por 100, o sean 125 pesetas por acción, bien en la Caja social o en los Bancos de Vizcaya y Español de Crédito.

Se utilizará el mismo documento que sirvió para la suscripción y pago del primer 50 por 100 y que debe presentarse en la Sociedad a estampillar.

Facultado el Consejo por los acuerdos de la Junta para anticipar o retrasar los plazos de los desembolsos, ha acordado que en el indicado periodo del 1 al 15 de enero, se admita a quienes deseen hacerlo

el pago del otro 25 por 100, es decir, la total liberación de esas acciones, y a tal fin, se recuerda que estos títulos participarán de los dividendos que se repartan desde las fechas y en proporción a la cuantía de los desembolsos.

Madrid, 17 de diciembre de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, F. Setuain.  
8.056—P.

**BANCO DE SANTANDER****Rectificación**

Habiéndose padecido error en la inserción del anuncio de este Banco, número 7.950—P., publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 251, correspondiente al día 17 de diciembre de 1951, página 2880 de su anexo único, se rectifica en el sentido de que en el tercer párrafo, donde dice: «número 133, de la de Granada», debe decir: «158 de la de Granada».

**ASOCIACION MUTUO-BENEFICA DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA****CONVOCATORIA**

El Consejo de Administración de dicha Asociación convoca a Junta general ordinaria para el día 24 de febrero de 1952, y en el término fijado en el párrafo tercero del artículo 42, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el correspondiente Orden del día y designará el local y la hora en que habrá de tener lugar la reunión.

Madrid, 20 de diciembre de 1951.—El Secretario-Contador, A. Cruz.  
8.028—P.

**LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se pone en conocimiento de los señores accionistas de la misma que, a partir del día 30 de diciembre actual y contra cupón número 132, será repartido a cuenta de los beneficios correspondientes al ejercicio 1951 un dividendo de pesetas cuarenta y cinco por acción, libre de impuestos.

El referido pago se verificará por el Banco Español de Crédito, en la Central de Madrid, Alcalá, 14, y sus Sucursales.

Madrid, diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario general, Francisco Saló.  
8.105—P.

**SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA**

A partir del día 2 de enero de 1952 se pagará un dividendo activo, con cargo a los beneficios del ejercicio de 1951, en la siguiente forma:

5 por 100 en acciones de la serie B, estimadas a la par y enteramente libres de gastos para el accionista, en la proporción de una acción por cada veinte cupones número 19 de las acciones actualmente en circulación, números 1 al 33.920, ambos inclusive.

Las nuevas acciones llevarán unido el cupón número 21 y siguientes, y participarán de los beneficios sociales desde el día 1 de enero de 1952.

Los accionistas que no retiren las mencionadas nuevas acciones antes del día 15 de abril próximo, se entiende que optan por su percepción en metálico, a razón de veinticinco pesetas por cada cupón número 19, libre de gastos.

4 por 100 en efectivo, libre de gastos, a las acciones números 1 al 32.305, ambos inclusive, o sea, veinte pesetas por acción, contra cupón número 20 de las mismas.

2 por 100 en efectivo, libre de gastos,

a las acciones números 32.306 al 33.920, ambos inclusive, o sea, diez pesetas por acción, contra cupón número 20 de las mismas.

Los Bancos Central, de Santander y Español de Crédito, así como todas sus Sucursales y Agencias, realizarán los pagos mencionados.

Madrid, 30 de noviembre de 1951.—El Consejo de Administración.  
8.170—P.

**BANCO DE BILBAO****Dividendo activo**

Por el Consejo de Administración del Banco de Bilbao se ha acordado repartir a las acciones en circulación números 1 al 452.959, y con cargo a los beneficios del ejercicio 1951, un dividendo activo complementario bruto de 37.279 pesetas que, una vez deducidos los impuestos, que serán a cargo del accionista, representa 32.49318 pesetas líquidas por acción.

El pago del dividendo que se anuncia se realizará en la Central y Sucursales de este establecimiento de crédito, previo cumplimiento de los requisitos legales, a partir del día 24 de los corrientes.

**Puesta en circulación de acciones**

Prevía la oportuna autorización ministerial, el Consejo de Administración del Banco de Bilbao—simultaneándola con el dividendo activo que se anuncia y el cual servirá para su pago—, ha acordado la puesta en circulación de 20.589 acciones nominativas de 500 pesetas nominales cada una, que se ofrecen a los poseedores de las acciones actualmente en circulación en la proporción de una nueva por cada 22 antiguas que posean.

Las nuevas acciones se ponen en circulación al tipo de 698,35 pesetas cada una, esto es, 500 pesetas correspondientes a su nominal y 198,35 pesetas de prima; prima ésta que será llevada íntegramente a reservas.

A aquellos accionistas que no posean 22 acciones o múltiplo exacto de esta cifra, se les entregarán vales representativos de las correspondientes fracciones de acción nueva sobrantes y que deberán ser agrupados hasta completar el número de 22 o sus múltiplos, antes del día 31 de enero de 1952.

La suscripción de las acciones que se ponen en circulación se realizará a partir del día 24 de los corrientes en la Central y Sucursales de este establecimiento, previa la justificación exigida por las disposiciones legales.

Bilbao, 21 de diciembre de 1951.—El Secretario general, Martín Elizaga y Gondra.

2.431—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****EDICTOS**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Palma, en nombre de Ibérica de Almacénistas de Patatas, S. A., contra don Enrique Pérez Fernández de Soto, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente:

«Una viña de uva blanca en término de Pinto, en el camino de «Torreparedes», punto nombrado «Entreviñas», tie-

ne una superficie de cincuenta áreas ochenta centiáreas, o sea una fanega cinco celemines dieciséis estadales. Línda: al Norte, con otra finca de don Nicolás Aguado y don Mariano Martín; al Este, la de don Máximo Francisco Pérez Bangos; al Sur, camino de labor y finca de don Félix Creus, y al Oeste, con el mismo don Félix Creus. Figura la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 873 general, folio 192, finca 466.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de enero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de tres mil quinientas pesetas en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de la finca se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, José María Salcedo. 8.013—A. J.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital, en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra don José Victoriano Otero Rodríguez, hoy don Pedro Peñalver Sánchez y don Jesús Ruiz-Pastor y Serrada, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de noventa y dos mil pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de quince días y precio de ciento treinta y ocho mil pesetas, la finca hipotecada, que es:

En Madrid—Casa número seis de la calle del Marqués de Santa Ana, antes de Rubio, manzana 371, distrito municipal del Hospicio, primera sección del Registro de la Propiedad de Occidente. El solar sobre que se halla edificada tiene la forma de un polígono irregular de siete lados, con las longitudes, linderos y orientaciones siguientes: El primer lado, o fachada, mira al Norte y linda, en línea de cincuenta y dos pies, con la mencionada calle del Marqués de Santa Ana; el segundo lado, o medianería de la derecha entrando, mira al Poniente y confina, en línea de cincuenta y dos pies y tres cuartos, con la casa número cuatro, antes dos, de la propia calle del Marqués de Santa Ana; los lados tercero, cuarto y quinto, que forman el testero, son tres líneas rectas, una de veintinueve pies, otra de diez pies y la otra de veintinueve pies y cuarto, miran al Sur y lindan con la casa número uno moderno de la calle de Jesús del Valle, propiedad de don Antonio Sánchez y los lados sexto y séptimo, que forman la medianería de la izquierda, son dos

líneas rectas, una de treinta pies y tres cuartos y otra de treinta y dos pies, miran al Este y confinan con la casa de don Pedro López, número seis moderno, hoy ocho novísimo, de la repetida calle del Marqués de Santa Ana. No consta en los títulos la extensión superficial de la finca. Consta la casa que se describe de sótanos, en una sola pieza, planta baja y pisos primero, segundo, tercero y cuarto, divididos cada uno de los tres primeros en dos habitaciones, y el cuarto, en cuatro. A la finca descrita pertenece en propiedad, por encontrarse adscrito a ella y a su servicio, un caudal de agua de la Sociedad Hidráulica de Santillana, según las láminas números mil seiscientos sesenta y cuatro a mil seiscientos sesenta y seis.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de enero próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que la consignación del precio se realizará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose que el rematante los acepta, si, que tenga derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 13 de diciembre de 1951.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Manuel Comellos.

8.064—A. J.

## TORRIJOS

### EDICTO

Don Daniel Ferrer Martín, Juez de primera instancia de esta villa de Torrijos y su partido.

Hago saber, a los efectos prevenidos en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que a instancia de doña Juana López Gómez-Hidalgo se sigue en este Juzgado expediente de declaración de fallecimiento de Francisco Avis López, mayor de edad, soltero, jornalero, hijo de Tomás y Juana, vecino que fué de Torrijos, de donde se ausentó en el año mil novecientos treinta y seis, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias de él.

Dado en Torrijos a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario (ilegible).

8.157—A. J.

## ALICANTE

Don Aurelio Botella Taza, Juez de Primera Instancia número dos de Alicante.

Por el presente, se hace público: Que el día 31 de enero próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de la finca que después se dirá, bajo las condiciones que también se indicarán, por haberlo acordado en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de don Antonio Erades Urios, contra don Pascual Rosser Guixot.

Finca: Una casa de planta baja y cuatro pisos, el último que ocupa sólo la mitad de la extensión, número uno de la prolongación de la calle de Bazán, hoy García Morato, y Quintana, número 12, en Alicante; la que tiene su fachada a la primera de dichas calles con diez metros, y a la segunda con veintinueve, haciendo una extensión superficial de doscientos cincuenta metros cuadrados; linda en la calle de la Concepción, por la izquierda saliendo, con la calle de Bazán; por la derecha, con casa de José Valero Lozano, y espaldas, terrenos del Conde de Soto Ameno, y en la calle de Bazán linda: por la derecha, con calle de la Concepción, e izquierda y espaldas, con terrenos del Conde de Soto Ameno. Inscrita al folio 210 del libro 528 de Alicante, finca 12.430.

El precio tipo de subasta es el de seiscientas cincuenta mil pesetas.

Condiciones.—Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente la cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo; no se admitirán posturas inferiores a seiscientas cincuenta mil pesetas; los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Alicante a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Aurelio Botella.—El Secretario, José Reyes.

2.429-A. J.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tripendientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

### JUZGADOS MILITARES

ORTIZ SANJUAN, Emiliano; cuyas demás circunstancias personales se desconocen, exilado político; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.—1377.

### JUZGADOS CIVILES

SANTIAGO CORTES, José; hijo de José y de María, soltero, jornalero, de veintinueve años, natural de Almería y vecino de Melilla; procesado en sumario 361 de 1946, por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Melilla para constituirse en prisión.—10501.

GONZALEZ MONTANES, Sacramento; de cincuenta y dos años, casado, camarer, natural de Almagro (Ciudad Real), vecino de Madrid, en Modesto Lafuente, 12, hijo de Antonio y de María, procesado en sumario 480 de 1948, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 19 de Madrid para constituirse en prisión.—12602.